CONTRATO SINDICAL Nº 202 DE 2026	
CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E. S. E** NIT. 900.145.588-6
CONTRATISTA:	**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD MÉDICA SINDICATO DE INDUSTRIA "SINTRASALUD MÉDICA"** NIT. 900.956.610-0 **R.L. DIDIER ALFONSO BOTINA SANDOVAL** C.C. No.10.696.806 expedida en Patía - Cauca
OBJETO:	EL CONTRATO SE SUSCRIBE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL PUNTO DE ATENCIÓN LÓPEZ DE MICAY, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., EN EL DESARROLLO DE UN CONTRATO SINDICAL.
PLAZO:	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2026, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR:	CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($400.362.803,22) IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber, **PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.718.251 expedida en Timbiquí – Cauca, nombrada mediante Decreto No. 0330 de 16 de abril de 2024 y posesionada mediante Acta No. 050 de 16 de abril de 2024 como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.**, con NIT 900.145.588-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E OCCIDENTE**, por una parte; y por la otra, **DIDIER ALFONSO BOTINA SANDOVAL** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.696.806 expedida en Patía - Cauca, quien actúa en nombre y representación de la organización denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD MÉDICA SINDICATO DE INDUSTRIA "SINTRASALUD MÉDICA", identificada con NIT.
900.956.610-0, constituida mediante Acta del 29 de diciembre de 2015, con domicilio en Popayán -Cauca y quien en adelante en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: **I)** Que la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y el Decreto Reglamentario No. 1876 de 1994. **II)** Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 661 del 26 de junio de 2026, el contrato sindical debe ejecutarse bajo los principios de autonomía técnica, administrativa y financiera de la organización sindical, sin que pueda utilizarse como mecanismo de intermediación laboral o suministro de mano de obra, correspondiendo al CONTRATISTA ejecutar las actividades contratadas a través de sus afiliados partícipes, de acuerdo con su reglamento y con las condiciones establecidas en los documentos que integran el presente contrato. **III)** De conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado aplicarán en sus procesos de contratación las normas del Régimen de Derecho Privado **IV)** Que la presente contratación, se realiza de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 008 de junio 3 de 2014 con sus modificaciones, *Manual de Contratación* y las demás disposiciones que regulan la materia. **V)** La P. U. del Área Asistencial de la ESE suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación; por lo tanto, se considera viable la suscripción del presente contrato sindical. **VI) EL CONTRATISTA** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha acreditado su idoneidad y experiencia. En virtud de lo anteriormente expuesto las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATO SE SUSCRIBE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL PUNTO DE ATENCIÓN LÓPEZ DE MICAY, ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., EN EL DESARROLLO DE UN CONTRATO SINDICAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá garantizar y cumplir con toda su capacidad técnica, administrativa, operativa y humana, en la ejecución de las actividades que se describirán en la cláusula tercera, así como garantizar la disponibilidad del talento humano afiliado requerido para la ejecución de las actividades asistenciales descritas a continuación, asegurando que dicho personal cumpla con las competencias legales, técnicas y profesionales exigidas para cada perfil:

MEDICINA

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Realizar Anamnesis
- Interrogar al paciente sobre el motivo de consulta
- Interrogar al paciente sobre antecedentes
- Realizar la toma de signos vitales, no se admiten menos de 4 (Temperatura, Saturación, Frecuencia cardiaca, Tensión Arterial)
- Realizar el examen físico por sistemas
- Revisar resultados de Pruebas diagnósticas cuando el paciente las presente
- Explicar al paciente sobre los hallazgos encontrados en la toma de signos, examen físico e interpretación de pruebas diagnósticas. ü Definir Diagnostico presuntivo sino se cuenta con pruebas diagnósticas
- Definir Diagnóstico confirmado, si ya se cuenta con pruebas diagnósticas
- Definir plan de manejo, tanto farmacológico, como terapéutico, como apoyo diagnostico o complementación terapéutica
- Definir remisión si cumple con criterios para la derivación a otro servicio o nivel de complejidad
- Explicar al paciente el plan de manejo
- Realizar educación al paciente sobre factores de riesgos, signos de alarma y hábitos de vida saludables.
- Informar al paciente si requiere citas de control para que realicen su trámite
- Registrar en HC, cada uno de los pasos de la Anamnesis clínica, con datos pertinentes y calidad de los mismos.
- Informa sobre diagnóstico, tratamiento y medidas de autocuidado o signos de alarma.
- Registrar en HC, cada uno de los pasos de la Anamnesis clínica, con datos pertinentes y calidad de los mismos.
- Informa sobre diagnóstico, tratamiento y medidas de autocuidado o signos de alarma.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Valorar y hacer seguimiento de la salud
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud

- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.
- Valoración médica diaria: Realiza rondas clínicas y valoración continua del estado del paciente.
- Ajusta el plan terapéutico según evolución y necesidades clínicas.
- Formulación y seguimiento de tratamientos: Prescribir medicamentos, terapias y cuidados específicos. Dar seguimiento a intervenciones médicas y procedimientos.
- Solicitudes e interpretación de ayudas diagnósticas: Ordenar exámenes de laboratorio, imagenología u otras pruebas según el caso. Interpretar los resultados para ajustar el manejo clínico.
- Coordinación del equipo de salud: Trabajar en conjunto con enfermería, especialistas, terapistas y otros profesionales. Participar en reuniones clínicas y planes interdisciplinarios.
- Referencia a otras especialidades o niveles de atención: Solicitar valoraciones por especialistas cuando el caso lo requiere. Gestionar traslados a unidades de mayor complejidad si es necesario.
- Manejo de situaciones críticas: Atender descompensaciones, eventos adversos o emergencias dentro del servicio. Aplicar protocolos de reanimación y estabilización cuando se requiera
- Alta hospitalaria: Determinar el egreso del paciente una vez que ha cumplido criterios clínicos. Brindar indicaciones para el cuidado ambulatorio y seguimiento en consulta externa.
- Educación e información al paciente y su familia: Informar sobre diagnóstico, tratamiento, pronóstico y cuidados. Brindar apoyo y orienta sobre signos de alarma.
- Registro y documentación clínica: Registrar detalladamente la evolución del paciente en la historia clínica.
- Diligenciar órdenes médicas, epicrisis, incapacidades y certificados.

BACTERIOLOGÍA

- Llamado al paciente
- Saludar al paciente por su nombre
- Verificar Nombre de paciente y Documento de identidad
- Explicar en qué consiste la toma de muestra
- Toma de muestra para frotis vaginal
- Toma de muestra para leshmaniasis
- Toma de muestra en disponibilidad de gota grusa, Prueba de todo o nada
- Preparar y controlar los reactivos, las sustancias de referencias, soluciones necesarias en el laboratorio.
- Aplicar las normas de Seguridad y Bioseguridad durante la ejecución de sus actividades diarias e informar oportunamente las anomalías.
- Realizar los análisis en las muestras obtenidas, en cada área del laboratorio clínico de primer nivel e informar los resultados.

- Realizar diariamente chequeos y evaluación de cada uno de los instrumentos antes de iniciar la lectura y llevar un registro de los procedimientos de los mismos.
- Realizar control de Calidad interno a todas las pruebas y externo de química clínica y enfermedades de control epidemiológico hasta su respectivo envío a la Entidad de referencia.
- Realizar la lectura del resultado de la muestra
- Referente de Reactivo vigilancia de la ESE
- Supervisar el programa de tuberculosis
- Supervisar los procedimientos de la toma de muestras, coloración, montaje y lavado del material.
- Realizar pedidos de Reactivos, Dispositivos médicos e insumos
- Verificar la calidad de Reactivos, Dispositivos Médicos e Insumos
- Diligenciar correctamente los Registros que deben llevarse en el servicio de laboratorio intra y extra hospitalarios que le sean requeridos.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en las actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la Institución, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE LABORATORIO

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el área de toma de muestras, presentándose por su nombre
- Interroga al paciente sobre su nombre e identificación
- Explicar al paciente el tipo de examen a tomar y el método
- Rotular en el recipiente de la toma de muestra
- Realizo desinfección del área
- Tomar la muestra cumpliendo las normas de bioseguridad
- Explicar los efectos que se pueden presentar con la punción
- Informar sobre la hora para entrega de resultado
- Muestra de orina y coprológico la Recibo, rotulo, clasificar y codificar las muestras biológicas y material para recolección de muestras.
- La muestra de orina se monta en los tubos de centrifuga para uroanálisis
- Montar la muestra de coprológico en lamina para análisis

- Para tomar la muestra de Gota Gruesa, Leishmaniasis, Preparar los reactivos químicos, soluciones y colorantes de acuerdo con las especificaciones del fabricante y del bacteriólogo a cargo.
- Tramitar consentimiento informado de VIH
- Realizar pruebas rápidas de VIH, Sífilis, HB
- Realizar desinfección de equipos, áreas y materiales
- Realizar esterilización de Tubos
- Copiar, transcribir y entregar los resultados de los exámenes de laboratorio.
- Llevar el registro y control de pacientes atendidos.
- Entregar resultados
- Ayudar a preparar las pruebas.
- Participar en las brigadas
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantener en orden insumos, reactivos, equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
- Diligenciar los registros del laboratorio como libros de toma de muestras, kárdex de insumos y de reactivos de laboratorio.
- Mantener el control y registro de las fechas de vencimiento y condiciones de almacenamiento (semaforizados) de medicamentos, Dispositivos médicos, insumos y reactivos del laboratorio.
- Seguir estrictamente el manual de desechos hospitalarios relacionados a reactivos del laboratorio.
- Tomar diariamente los registros de toma de humedad y temperatura.
- Reportar inconvenientes con equipos, insumos y reactivos a su coordinador de área.
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado.
- Cumplir con las actividades relacionadas al PGIRASA, realizando un adecuado manejo de desechos hospitalarios.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo con parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.

- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERIA

- Gestión y entrega de turnos: Recibir y entregar el turno asignado a la hora establecida, aplicando el protocolo y reportando el estado, condiciones de los pacientes (incluye medicamentos prescritos, alimentación, cuidado y aseo) y eventos ocurridos durante el turno. Cumplir con el cuadro de turnos.
- Presentación personal y normas de higiene: Mantener una presentación personal impecable, incluyendo cabello recogido, maquillaje sobrio, pendientes (topos), uniforme limpio y portar el carné de identificación. Conservar las uñas cortas, sin maquillaje, sin anillos. Manos sin reloj.
- Aplicar y promover medidas de control de infecciones, como el lavado de manos y el uso de equipos de protección personal.
- Mantener el lugar de trabajo en buenas condiciones de higiene.
- Desinfectar los equipos
- Lavar y desinfectar instrumental quirúrgico
- Hacer gasa, torunda y compresas
- Organizar camas y camillas
- Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal
- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Interrogar sobre el motivo de consulta
- Realizar Triage : Identificar rápidamente signos vitales críticos.
- Aplicar criterios de clasificación según las categorías de triage (I a V) estipuladas en la Resolución 5596 de 2015.
- Informar al médico para la clasificación del Triage
- Revisar registros clínicos para validar ordenamientos médicos
- Administrar medicamentos cumpliendo los correctos
- Informar al paciente sobre el medicamento, horario, dosis y Efectos
- Registrar la nota de enfermería, además de registrar los Dispositivos médicos, e insumos que se requieran para procedimiento.
- Registrar en orden médica aplicación medicamento intrahospitalaria
- Realizar inyectología a los pacientes ambulatorios
- Realizar procedimientos garantizando la asepsia
- Realizar curaciones
- Realizar nebulizaciones
- Retiro de puntos
- Realizar drenajes
- Medir y registrar signos vitales como temperatura, presión arterial y frecuencia cardiaca de manera rutinaria en los servicios de Triage, urgencias y hospitalización.
- Supervisar los signos vitales de los pacientes y reportar cualquier cambio significativo al personal médico.
- Tramitar la consecución del consentimiento informado
- Registrar en Historia Clínica el procedimiento

- Dar de alta al paciente
- Informar sobre efectos, signos de alarma y medidas preventivas.
- Rotular medicamentos y Dispositivos médicos
- Registrar en el tablero de camillas la Identificación, EABP,
- Apertura de carro de paro con autorización del medico
- Registrar la apertura del carro paro
- Notificar al jefe de área de forma inmediata sobre el uso del carro de paro, para coordinar la reposición de medicamentos e insumos de manera oportuna.
- Supervisar que el carro de paro quede completamente abastecido y en óptimas condiciones al finalizar el proceso de documentación y reposición.
- Participar en el código azul y código Rojo, Rosa
- Identificar los riesgos de los pacientes
- Realizar pedido de Dispositivos médicos, insumos y medicamentos.
- Registrar los pacientes que ingresan a urgencias, hospitalización parto
- Tomar la temperatura y humedad

AUXILIAR DE ENFERMERIA (PARTOS)

- Apoyar al médico en el parto, para toma de muestras, aplicación de medicamentos
- Aspirar secreciones
- Realizar la limpieza del bebe
- Realizar profilaxis al bebe
- Tomar medida antropométrica
- Lavar la mama, colocar pañal, vestir
- Se desplaza a la cama puerperio
- Educar sobre la lactancia
- Tomar signos vitales.
- Registrar en el libro de partos, se registra hora de nacimiento, fecha nacimiento, semana gestación
- Registrar la nota de enfermería
- Medir y registrar signos vitales como temperatura, presión arterial y frecuencia cardiaca de manera rutinaria en los servicios de Triage, urgencias y hospitalización.
- Supervisar los signos vitales de los pacientes y reportar cualquier cambio significativo al personal médico.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL USUARIO)

- Orientar al usuario en prevención, curación y rehabilitación según su condición de salud, explicando órdenes médicas, tratamientos y cuidados específicos.
- Proporcionar apoyo emocional a los pacientes y sus familiares, manteniéndolos informados sobre procedimientos, tiempos de espera y avances en su atención.
- Instruir al paciente y su familia en el proceso de recuperación y rehabilitación.
- Atender y orientar a las personas en relación con sus necesidades y expectativas, de acuerdo con políticas institucionales.

- Realizar control y vigilancia de insumos, verificando fechas de vencimiento y reportando faltantes al coordinador.
- Registrar la trazabilidad de Tecno y Farmacovigilancia
- Asegurar que las salas de urgencias estén equipadas y listas para recibir nuevos pacientes.
- Garantizar la limpieza y desinfección periódica de todas las superficies y equipos del área de trabajo, siguiendo los protocolos establecidos por la institución.
- Asegurar que los materiales, insumos y equipos necesarios estén organizados y al alcance para facilitar una atención rápida y eficiente.
- Verificar constantemente el estado y funcionalidad de los equipos, reportando cualquier falla o necesidad de mantenimiento de manera oportuna.
- Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de la salud para pacientes y sus familias.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

JEFE DE ENFERMERÍA (URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN)

- Coordinar la labor de las auxiliares de enfermería, revisando el cumplimiento de las órdenes médicas, elaborando listas de verificación de los procedimientos realizados para el personal Auxiliar a cargo.
- Prestar ayuda en los momentos en que el profesional médico lo solicite.
- Revisar periódicamente el stock de medicamentos y material médico quirúrgico disponible en los diferentes servicios del Urgencias, Partos, Hospital. Informar oportunamente sobre los elementos que se necesiten.
- Realizar pedido de los insumos medico quirúrgicos mensual y hacer seguimiento con lote, invima, fechas de vencimiento y sus registros de temperaturas.
- Supervisar la desinfección periódicamente de las ambulancias y sus insumos con invita, lote, fechas de vencimiento y sus registros de temperaturas.
- Contribuir con su conocimiento profesional a la revisión y actualización de las Guías de Manejo definidas o a definir por el Hospital.
- Administrar Medicamentos a los pacientes de Urgencias y hospitalización.
- Realizar procedimientos que ordene el médico, como Administración de medicamentos, colocación de yesos, manejo de heridos, oonicectomía, lavado nasogástrico, aplicación enemas, inmovilización, lavado ocular, drenaje tejido subcutáneo, EKG, Administración de inmuniglobina g, atención al parto espontaneo, atención al recién nacido
- Dar apoyo en las emergencias de código azul y rojo.
- Dar apoyo en el traslado de paciente a pista.
- Revisar periódicamente el carro de paro, surtir los insumos y velar por su buen uso y reposición.
- Establecer la vigilancia y custodia del paciente por medio de las revistas de recibo y entrega de turnos.

- Supervisar y controlar las actividades de las auxiliares de enfermería, en suministro de medicamentos, notas de enfermería, kardex, hoja de tratamiento, soportes claros sin tachones, anexos técnicos urgencias, hospitalización, diligenciamiento completo de las hojas de traslado del paciente, diligenciamiento de los FURIS o SOAT.

a) Realización de Procedimientos:

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Explicar el procedimiento a realizar
- Tramitar la consecución del consentimiento informado
- Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal
- Realizar procedimientos garantizando la asepsia
- Registrar en Historia Clínica el procedimiento
- Dar de alta al paciente
- Informar sobre efectos, signos de alarma y medidas preventivas.
- Trasladar al paciente a la pista para traslado aéreo
- Proyección de cuadro de turnos de enfermería
- Notificación de SIVIGILA
- Reportar RUAF
- Casos de seguimiento sobre Mortalidad Perinatal
- Informe triage 2
- Informe reingresos hospitalización y urgencias
- Tramitar soportes para respuesta de glosas
- Las demás actividades anexas o complementarias propias de su profesión que requiera la Empresa y que le sean asignadas por la institución
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Educar al paciente y la familia
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Realizar inducción y reinducción al servicio de las auxiliares de enfermería
- Validar las competencias de auxiliares en el servicio
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (DETECCIÓN Y TAMIZAJE)

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre • Realizar seguimiento a usuarias con resultados alterados.
- Realizar entrega de resultados con oportunidad.
- Recolección y envió semanal de muestra de citologías a los diferentes laboratorios.
- Entrega de informe de citologías realizadas y resultados entregados.
- Diligenciamiento de base de datos de citologías Nueva EPS y Asmet Salud.
- Diligenciamiento de libro de citologías para un control oportuno.
- Cargue Blankhol Crónicos: Captación de paciente para el ingreso de base de datos de crónicos.
- Realizar cargue de información a plataforma Blankhole.
- Realizar cargue y envió.
- Diligenciamiento completo de las variables definidas en la Base de Datos de Crónicos (recepción a las áreas de facturación y laboratorio para obtener datos oportunos de los pacientes).
- Envió de base de datos general y envió mensual a la jefe del programa, de las EAPB con las cuales la ESE tiene contrato de RIAS.
- Identificar usuarios que no han cumplido con las acciones definidas en las RIAS o inasistentes al programa a (Esta info se detecta en el diligenciamiento de la BD).
- Velar por la realización de exámenes de laboratorio del programa.
- Realizar atenciones extramurales.
- Seguimiento de pacientes para atención oportuna
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERIA (PYDT)

- Seguimiento y capacitación sobre los riesgos cardio vasculares según el curso de vida, e inducción a pacientes nuevos.
- Diligenciamiento de Base de datos conoce tu riesgo.
- Diligenciamiento de Base de datos EPOC.
- Seguimiento de los pacientes: control y vigilancia de los resultados sobre la presión, peso, talla, colesterol y circunferencia abdominal de los usuarios.

- Aplicación de Findrisc: Mediante un documento con el que se conocer la edad, IMS, perímetro abdominal, el estilo de vida y adherencia al tratamiento de los pacientes.
- Diligenciamiento de base de Planificación familiar general.
- Realización de atenciones extramurales a la población inasistente.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (RUTA MATERNOPERINATAL)

- Diligenciamiento de Base de datos general de control prenatal.
- Velar por la inscripción oportuna al control prenatal, la realización y envío de exámenes, atención oportuna de gestantes.
- Realizar seguimiento y reporte de usuarias inexistentes.
- Realizar informe o plantilla mensuales de gestantes de nueva EPS.
- Realizar seguimiento a usuarias con sífilis gestacional.
- Diligenciamiento base de datos de gestantes diagnosticadas con sífilis.
- Velar por la adherencia del tratamiento de las gestantes con sífilis.
- Participar de las reuniones, capacitaciones, comité relacionadas con el programa. 8. Diligenciamiento de base de datos semanal.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE CITAS

- Solicitar el documento de identidad del paciente
- Verificar el asegurador
- Interrogar sobre el servicio que solicita
- Agendar citas medica por los diferentes medios como son: telefónica, presencial y vía WhatsApp.
- Direccionar a facturación
- Cuando el paciente no tiene aseguramiento se redireccionar al Gestor EAPB
- Apoyar al usuario en la prestación servicio
- Registrar BD de demanda insatisfecha
- Presentar BD de demanda insatisfecha al coordinador de Consulta Externa
- Gestionar y dialogar para citas de medicina general de acuerdo con la disponibilidad de los cupos para los usuarios (preferencial).
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.
- Empresa y que le sean asignadas por la institución.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (APOYO PAI)

- Lavar de manos
- Ingresar la información al PAI WEB y Libro Diario
- Registrar la nota de aplicación en R-Fast
- Realizar pedido biológico de manera mensual dependiendo de la convocatorio del departamento,
- Registrar pedido en PAI WEB y formato de secretaria de Salud departamental
- Enviar el pedido
- Realizar el alistamiento de las baterías, cajas térmicas
- Verificar el estado de los viales
- Verificar temperatura
- Verificar lotes, fecha de vencimiento, remarcación de remesa
- Guardar en la nevera
- Garantizar la cava, descongelar, se lava batería y la cava
- Recepcionar el pedido en el sistema

- Realizar la limpieza de las neveras y cambio de agua de baterías
- Registro de temperatura y humedad
- Realizar Limpieza de áreas y termos
- Garantizar la rotulación del guardián
- Cargar informes de Secretaria de Salud Departamental PAI Mensual
- Registro de Manejo de BD para cada EAPB
- Participar en jornadas y barridos mensuales
- Llevar la trazabilidad de tecnovigilancia
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Tomar diariamente los registros de toma de humedad y temperatura.
- Reportar inconvenientes con equipos industriales (Neveras, Congeladores y Aires), además de elemento de transporte como (Nevera portátil, termos, pilas)
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

PSICOLOGÍA

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre • Interrogar sobre el motivo de consulta
- Realiza entrevistas, pruebas psicométricas básicas y observación clínica.
- Identifica signos de alerta en salud mental y factores de riesgo psicosocial.
- Aplica técnicas de orientación, consejería o intervención en crisis
- Realiza sesiones de apoyo emocional individual, familiar o grupal.
- Diseña y ejecuta actividades educativas para fortalecer habilidades de afrontamiento, manejo del estrés, relaciones sanas y autocuidado emocional.
- Participa en campañas comunitarias de promoción de la salud mental.

- Identifica casos sospechosos de trastornos como ansiedad, depresión, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar, entre otros.
- Remite a los usuarios a niveles de mayor complejidad cuando se detectan trastornos que requieren intervención especializada.
- Realiza seguimiento a los casos referidos y participa en la articulación interinstitucional.
- Colabora con médicos, enfermeros y otros profesionales en la atención integral del usuario.
- Participa en juntas médicas, comités y actividades comunitarias.
- Aborda situaciones de conflicto, violencia, duelo, dificultades escolares o de crianza, entre otras.
- Registra la atención brindada en la historia clínica, labora informes psicológicos y realiza seguimiento a la evolución del usuario.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en las actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la Institución, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Valorar y hacer seguimiento de la salud
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (EXTRAMURAL)

- Realizar búsqueda activa de usuarios inasistentes de los diferentes programas RMPS y RIAMP.
- Realizar censo de usuarios de cada corregimiento asignado.
- Sacar usuarios para la atención en el punto de PEYDT y consulta médica general.
- Cumplir con las metas de productividad asignadas por el jefe de PEYDT.
- Realizar las actividades inherentes al que hacer de auxiliar de enfermería.
- Acudir al llamado del jefe del PEYDT cuando se necesite para cubrir otro programa.
- Cumplir con las guías y protocolos asistenciales de la institución.
- Responsabilizarse en su totalidad por el cuidado de los equipos y elementos entregados para el cumplimiento de su labor, además hacer la devolución de los mismos al almacenista encargado en el momento de terminación del contrato.
- Realizar y registrar correctamente actividades de vacunación, demanda inducida, toma de baciloscopias y demás acciones de detección temprana y protección especifica según la Resolución 3280 de 2018, cumpliendo a cabalidad con las metas asignadas en cada programa por el coordinador encargado.

- Entregar organizada, diligenciada y cumplidamente toda la información registrada de las actividades realizadas en su zona y las generadas en la jornada extramural programada según el caso.
- Prestar los primeros auxilios, realizar las visitas domiciliarias necesarias a embarazadas y acompañar la remisión del paciente que lo amerite.
- Apoyar al Profesional de la salud que realice estudios de campo y reportar los casos o eventos de vigilancia epidemiológica.
- Apoyar activamente las jornadas de salud extramurales programadas, incluida la dispensación de los medicamentos en los momentos requeridos.
- Mantener aseado, desinfectado y organizado el Puesto de Salud, preparar el instrumental (esterilizado) y los materiales necesarios según el tipo de jornada programada.
- Diligenciar diariamente el kárdex de insumos y velar por la conservación de estos mismos.
- Diligenciar adecuadamente los formatos anexados a las Historias Clínicas y velar por la custodia de las mismas según la normatividad vigente.
- Reportar de manera oportuna todo lo relacionado con el área.
- Las demás actividades anexas o complementarias propias de su profesión que requiera la Empresa y que le sean asignadas por la institución.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

SIAU

- Realizar informes trimestrales de los indicadores y los PQRS halladas en la IPS.
- Realizar informes mensuales de N. EPS y ASMET SALUD.
- Gestionar la atención tanto de consulta externa y urgencias a pacientes que llegan de las zonas rurales y pacientes preferenciales.
- Activar rutas cuando hay pacientes víctimas de violencia de genero e intrafamiliar.
- Se solicita portabilidad a usuarios que tienen EPS de otros departamentos o municipios.
- Seguimiento de las sugerencias halladas en los buzones de los diferentes servicios de la Institución.
- Seguimiento a las poblaciones inasistentes en los diferentes programas especialmente gestantes, crónicos y primera infancia.
- Realizar encuestas en los diferentes servicios, para medir el grado de satisfacción de Nuestros usuarios.
- Seguimiento y verificación presencial de pacientes hospitalizados, con el fin de conocer la satisfacción del servicio recibido

- Promover en las personas y sus familias estilos de vida saludable.
- Desarrollar actividades orientadas a la humanización de servicios, como capacitar a los usuarios sobre los derechos y deberes del paciente, y sobre el portafolio de los servicios que tiene la institución.
- Realizar charlas educativas en el servicio de consulta y externa sobre los derechos y deberes del paciente.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

ODONTOLOGÍA

A. Consulta Odontológica de Tratamiento.

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Interrogar sobre el motivo de consulta
- Verificar Identidad con nombre y No. De documento
- Realizar evaluación en cada consulta de valoración integral, de los siguientes aspectos: Anamnesis,
- Interrogar sobre antecedentes personales y familiares del usuario,
- Así mismo interrogar los antecedentes Odontológicos
- Indagar sobre factores de riesgos alimenticios, hábitos higiénicos y hábitos nocivos Registrar la percepción sobre las condiciones de salud bucal
- Realizar la Evaluación oral • Registrar la enfermedad actual.
- Explicar al paciente sobre su enfermedad oral
- Definir plan de manejo
- Explicar al paciente en que consiste el plan de manejo
- Diligenciar el consentimiento informado
- Registrar los resultados de la Evaluación Oral en Odontograma
- Durante la consulta, en caso de presentarse algún hallazgo, se hace necesario la referencia al médico o enfermera de RPMS y estos a su vez, determinarán si debe remitir a las Rutas de evento especifico, de grupo de riesgo o a otro servicio que se requiera.
- Ejecutar el plan de manejo
- Ejecutar la acción restaurativa (Extraer piezas dentales, calzas, cirugías)
- Informar al paciente sobre cuidados en casa o signos de alarma
- Ordenar rayos X a otro prestador
- Se le indica al paciente la próxima consulta a realizar, se registran en Agendamiento de citas.

- Garantizar la correcta segregación de residuos anatomopatológicos (Piezas dentales extraídas).
- Educar al paciente sobre cuidados, signos de alarma y riesgos.
- Registrar en Historia Clínica
- Definir citas de control si requiere.
- Garantizar la correcta trazabilidad de Medicamentos, Dispositivos médicos e insumos que se requieren para la atención
- Garantizar la cadena de frio y seguimiento de toma de temperatura y humedad de medicamentos e insumos.

B. Consulta RIAS

- Llamado al paciente
- Recibir al paciente en el consultorio, presentándose por su nombre
- Interrogar sobre el motivo de consulta
- Realizar evaluación en cada consulta de valoración integral, de los siguientes aspectos: Anamnesis,
- Interrogar sobre antecedentes personales y familiares del usuario,
- Así mismo interrogar los antecedentes Odontológicos
- Indagar sobre factores de riesgos alimenticios, hábitos higiénicos y hábitos nocivos Registrar la percepción sobre las condiciones de salud bucal
- Realizar Examen Físico, que incluye el Examen estomatológico: Cara, Ganglios linfáticos, Maxilar y mandíbula. Músculos, ATM, Labios y comisura labial Mucosa de carrillos, Encía y zona retromolar Lengua, Piso de boca, Paladar (duro y blando) Orofaringe y Tejidos Dentales.
- Registrar el examen dental. Indagar sobre la funcionalidad de los tejidos. Alteraciones periodontales y aspectos de la higiene oral
- Registrar en Odontograma
- Consignar el Diagnóstico
- Definir Plan de cuidado, se hace de acuerdo a la atención y las necesidades identificadas en la consulta de los usuarios, se le informará al usuario sobre las actividades a desarrollar y se entregará consentimiento informado y recomendaciones
- Realizar Educación en salud, el cual debe registrar el tema brindado en la historia clínica, haciendo énfasis en Derechos en salud, Orientaciones para el cuidado en salud bucal, alimentación, actividad física e higiene personal.
- Realizar el diligenciamiento completo de la historia clínica de acuerdo con lo establecido por el esquema de intervenciones y las frecuencias para la atención integral por curso de vida
- Remoción de placa bacteriana, a partir de un (1) año de edad, de acuerdo a cada curso de vida:
  - Primera infancia: 2 veces al año (1 por semestre)
  - Infancia: 2 veces al año (1 por semestre)
  - Adolescencia: 2 veces al año (1 por semestre)
  - Juventud: Anualmente
  - Adultez: Cada dos años
  - Vejez: Cada dos años
- Se suministra al usuario, sustancias reveladoras para evidenciar acúmulos de placa y se brindan indicaciones sobre elementos y técnicas de cepillado dental e higiene bucal, en las superficies dentales

y tejidos de la cavidad oral (lengua, encía, paladar y surco vestibular), prótesis y dispositivos de ortodoncia,

- Aplicar flúor en barniz, se realizará en la primera infancia (a partir del primer año de edad), infancia y adolescencia. Se aplica barniz en la porción coronal del diente, cada seis meses y en personas con alto o mediano riesgo se realizará cada 3 meses
- Aplicación sellantes, A partir de los 3 años hasta los 15 años, se aplican según necesidad y se realiza control de la permanencia de los sellantes cada 6 meses en personas de bajo riesgo y cada 3 meses en personas de alto y mediano. En los niños de 6 a 8 años, se sellan los primeros molares permanentes. En los niños de 9, 10 y 11 años, se aplican sellantes en los primeros y segundos premolares.
- Detartraje supragingival, se realizará a partir de los 12 años, según hallazgos en la valoración y de acuerdo al criterio clínico del profesional de odontología. Se remueve mecánicamente la placa bacteriana, los depósitos calcificados y manchas extrínsecas de las superficies dentales
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en las actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la Institución, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Valorar y hacer seguimiento de la salud
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

HIGIENE ORAL

- Prender el compresor
- Revisar la agenda
- Validar actividades si cumple la frecuencia de uso
- Llamado al Paciente
- Verificación de identidad del paciente
- Clasificar la actividad de acuerdo a la Edad
- Coloco el instrumental en la Bandeja de la Unidad
- Ejecutar la actividad correspondiente
- Registrar en HC la ejecución de la actividad
- Educar al paciente sobre Técnicas de cepillado
- Dar recomendaciones al paciente (Uso de seda dental, cuidado, signos de alama)

- Informar sobre la próxima cita
- Recoger el instrumental, Realizar limpieza y desinfección de la Unidad
- Realiza el llamado del siguiente paciente
- Al terminar la jornada lavo instrumental
- Realizar desinfección del instrumental
- Empacar paquetes para entregar a Esterilización
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Identificar y derivar al usuario a RIAS, mediante Inducción a la demanda de los Servicios RPYMS y RIAMP.
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

FARMACIA

- Realizar el adecuado almacenamiento de los medicamentos y DM con las instrucciones impartidas en el Manual de Farmacia.
- Dispensar adecuadamente los medicamentos de acuerdo con lo formulado.
- Colaborar en la entrega de los medicamentos e insumos solicitados por cada servicio.
- Exigir la presentación de la fórmula en el formato especial para la entrega de medicamentos de Control Especial de acuerdo con las normas vigentes y velar por su conservación bajo seguridad.
- Colaborar con la Clasificación y el ordenamiento los medicamentos de conformidad con el manual de Normas y procedimientos establecidos en la institución.
- Verificar el número de historia en la orden médica que corresponda con el nombre del paciente.
- Firmar y hacer firmar el suministro a pacientes u orden de despacho como constancia de lo que se entregó.
- Colaborar en el conteo físico de los medicamentos (inventario) cada mes diligenciando los datos de registro INVIMA, lote (cada uno de los lotes que existan), fecha de vencimiento y laboratorio y presentar informe debidamente firmado y justificado.

- Participar en la revisión de los pedidos de medicamentos e insumos médicos que llegan a la farmacia, verificando que la fecha de vencimiento no sea inferior a (1) un año, o cuando técnicamente no sea posible, con el 75 % de vida útil, organizándolos en Bodega y en la Farmacia y surtir la estantería.
- Colaborar con la limpieza de estantes de medicamentos asignados y nevera (Con apoyo de personal de aseo); de acuerdo con el cronograma establecido.
- Pedir al área de facturación apertura de ingreso a pacientes cuando por alguna circunstancia este sea cerrado y se requiera ingresar información.
- Diligenciar los formatos establecidos en el servicio.
- Detectar y reportar al profesional de la salud, los errores en las órdenes médicas que se recepcionan en la farmacia.
- Realizar la facturación de medicamentos entregados.
- Identificar y reportar los Eventos Adversos e incidentes identificados (RAM y PRUM), dentro de los tiempos establecidos por el programa de seguridad del paciente.
- Participar en los análisis de los Eventos Adversos e incidentes cuando se encuentre involucrado en su ocurrencia.
- Hacer buen uso de los equipos, medicamentos, dispositivos médicos e insumos utilizados durante la realización de la consulta y los procedimientos que se puedan derivar de ella.
- Cumplir las normas de que apliquen para su oficio y lugar de trabajo y que están contempladas en el Manual de Bioseguridad adoptado por la ESE Occidente.
- Fomentar un buen ambiente laboral y cumplir las recomendaciones del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, implementación, evaluación y revisión de las normas, guías, protocolos, procesos y procedimientos establecidos para su área.
- Participar en actividades de Auditoria de procedimientos implementados en la ESE, de acuerdo a parámetros establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Participar activamente en la elaboración, implementación, actualización y ejecución del plan de emergencias interno y externo.
- Participar en los comités operativizados en la Institución cuando es integrante o cuando es invitado, cuando sea convocado por el Líder de Calidad.
- Cumplir con la asistencia a las Jornadas de capacitación, definidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Desempeñar las demás funciones que conforme a la ley sean afines a la naturaleza del cargo.

MOTORISTA

- Disponibilidad para las actividades de logística e infraestructura del hospital.
- Mantenimiento en la infraestructura
- Mantenimiento de tanques y planta
- Manejo de ambulancias acuáticas
- Mantenimiento de ambulancias
- Transporte de insumos y personal cuando la empresa lo requiera
- Apoyo en las jornadas de aseo de las instalaciones.

- Apoyo a actividades de mensajería en los diferentes servicios.
- Embalaje y etiquetado de residuos peligrosos.
- Disponibilidad para las actividades de logística e infraestructura del hospital.

FACTURADORES

- Realizar el ingreso y registro de los usuarios en el sistema de facturación, verificando previamente sus derechos en las bases de datos, portales web y demás herramientas dispuestas por las EAPB, con el fin de garantizar el correcto cargue de todas las actividades realizadas en los diferentes servicios de salud.
- Liquidar y facturar todas las actividades, intervenciones, procedimientos, medicamentos e insumos médicos dispensados al usuario, tanto en el ámbito intramural como extramural.
- Solicitar códigos de autorización de la atención y anexar los soportes respectivos.
- Diligenciar los anexos de facturación según el servicio prestado y enviarlo a las EAPB, vía correo electrónico, en los tiempos definidos por la norma vigente.
- Escanear los diferentes documentos y contratos para enviar a los puntos de atención y/o EPS.
- Realizar la organización de las facturas por cada EAPB, separadas por servicios de atención y entregarlos al responsable del armado de cada cuenta.
- Recaudar copagos, cuota de moderadoras y otros dineros, de acuerdo con la normatividad vigente y términos establecidos en los contratos de prestación de servicios de salud.
- Apoyar en la elaboración y entrega efectiva de los informes que acorde a la normatividad deba presentar la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E en ocasión al desarrollo de facturación.
- Escanear y subir todas las historias clínicas extramurales que se realicen de forma manual y así garantizar que toda la información este a la mano de la persona que reporta la resolución 4505 anexo 202.
- Revisar que la historia manual cuenta con la información mínima requerida por la resolución 4505.
- Las demás actividades anexas o complementarias propias de su profesión que requiera la Empresa y que le sean asignadas por la institución.

La prestación de servicio que se distribuye en las condiciones técnicas estará sometidas al siguiente cuadro de asignación de recursos y pago del personal, así:

ASISTENCIAL LÓPEZ			
PROCESO	**N° DE HORAS DEL PROCESO**	**VALOR DE LA HORA**	**VALOR POR PROCESO**
MEDICINA	1.214	41.895,00	50.860.530,00
BACTERIOLOGÍA	222	30.723,014	6.820.509,11
AUXILIAR DE LABORATORIO	222	12.961,00	2.877.342,00
AUXILIAR DE ENFERMERIA INTRAMURAL	1.652	15.893,00	26.255.236,00
AUXILIAR CITAS	220	13.716,00	3.017.520,00
JEFE DE ENFERMERÍA	660	28.163,60	18.587.976,00
AUXILIARES DE CONSULTA EXTERNA	1.050	14.866,69	15.610.024,50
PSICOLOGÍA	220	23.100,00	5.082.000,00

	VACUNACIÓN	1100	14.698,00	16.167.800,00
	MOTORISTA	220	12.961,00	2.851.420,00
	AUXILIAR DE ENFERMERIA EXTRAMURAL	1.350	12.961,00	17.497.350,00
	SIAU	220	12.961,00	2.851.420,00
	ODONTOLOGÍA	220	25.613,00	5.634.860,00
	FACTURACION	944	13.228,00	12.487.232,00
	HIGIENE ORAL	440	12.961,00	5.702.840,00
	FARMACIA	222	12.961,00	2.877.342,00
	VALOR MENSUAL			**$195.181.401,61**
	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO			**$5.000.000,00**
	VALOR PROYECTADO DOS MESES			**$400.362.803,22**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá de cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

3.1. Organizar y ejecutar las actividades asistenciales objeto del presente contrato sindical a través de los afiliados partícipes seleccionados conforme al reglamento del contrato sindical, asumiendo **EL CONTRATISTA** los riesgos propios de la ejecución y actuando con autonomía técnica, administrativa y financiera, de conformidad con las condiciones técnicas, los estudios previos y demás documentos que integran el contrato

3.2. Garantizar la prestación del servicio del personal requerido de lunes a viernes y fines de semana según la necesidad del servicio, las horas estipuladas por la normatividad vigente.

3.3. Cumplir como sindicato con las obligaciones fijadas en los estatutos y reglamento interno de ejecución de contrato colectivo sindical.

3.4. Realizar la cantidad de actividades necesarias para satisfacer el desarrollo en la gestión de los procesos y subprocesos asistenciales.

3.5. Garantizar la cobertura y continuidad de las actividades asistenciales contratadas, de conformidad con las necesidades y horarios de funcionamiento del servicio definidos por la E.S.E., correspondiendo al CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía organizativa, administrativa y operativa, establecer la programación, distribución y asignación de los afiliados que participarán en la ejecución del contrato.

3.6. Cumplir con todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en las normas pertinentes, sin perjuicio de que la E.S.E. audite el cumplimiento de dichas obligaciones y del contrato durante el tiempo de vigencia del mismo,

3.7. Garantizar el cumplimiento de las actividades contratadas de acuerdo con las necesidades y procedimientos del hospital, toda novedad en la prestación del servicio deberá ser informada a la subgerencia de servicios de salud.

3.8. Cubrir la ausencia por cualquier causa del afiliado participe o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el contratista y no generará costo adicional para la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E.

3.9. Coordinar con la ese y el supervisor la entrega de los elementos de seguridad y bioseguridad de los afiliados participe.

3.10. Garantizar que todos los trabajadores, afiliados, asociados o cualquiera que sea la forma de vinculación del talento humano con el contratista cumpla con el proceso de inducción general institucional establecido por la Entidad Contratante.

3.11. Tener un archivo disponible con las hojas de vida de los trabajadores, afiliados, asociados, vinculados o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el contratista que prestaran el servicio en la E.S.E., con todos sus anexos (Acto o contrato de vinculación o relación jurídica entre el recurso humano y el contratista, Diploma, copia del acta de grado, registro profesional ante la D.S.S.A en caso de aplicar, certificaciones de estudio, Certificado de Antecedentes Judiciales, Constancia de afiliación

al Sistema de Seguridad Social, Afiliación a Riesgos Profesionales, Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y Certificado de no aparecer en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Medidas Correctivas Policía Nacional, validaciones de título académico, examen Pre-ocupacional.) y toda la información relevante y necesaria para el adecuado seguimiento de las actividades que se contraten. Dicho archivo deberá estar disponible para la E.S.E en caso de requerir a manera de consulta.

3.12. Reportar de manera oportuna a la oficina del Talento humano de la ESE. las novedades presentadas con el personal tales como: Ingresos, retiros, renuncias, incapacidades y demás que afecten la debida prestación del servicio.

3.13. Garantizar, a través de los mecanismos internos que determine el CONTRATISTA, el control y seguimiento de la programación, asistencia y cumplimiento de los turnos asignados a los afiliados que participen en la ejecución del contrato, asegurando la cobertura y continuidad de las actividades contratadas.

3.14. Disponer de un coordinador para implementar y ejecutar todas las actividades requeridas por la institución, relacionadas con el objeto contractual, además, representará al contratista en todas las reuniones y comités que convoque el Hospital, y será el responsable de presentar a la Subgerencia la programación de actividades para poder realizar el seguimiento del desempeño de sus trabajadores, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos e imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

3.15. Garantizar el apoyo, desde su área de talento humano, la gestión de las manifestaciones (quejas y reclamos) relacionados con la prestación de servicio a través de su personal, así como dar respuesta a los requerimientos elevados por las autoridades competentes, esto siempre en coordinación con el supervisor del contrato.

3.16. Garantizar la gestión y respuesta de las glosas que se generen por la omisión de los debidos procedimientos asistenciales del talento humano objeto del contrato y en el caso de que no puedan ser subsanadas para el cobro respectivo, se procederá al descuento de la cuenta de cobro o facturación de servicios, mediando siempre concertación entre las partes.

3.17. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

3.18. Apoyar en las actividades que se requieran y que guarden relación con el objeto contractual, de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA E.S.E OCCIDENTE. **LA E.S.E OCCIDENTE** se obliga a lo siguiente: **4.1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **4.2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **4.3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA E.S.E OCCIDENTE** a:

a) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido de las actividades que se realicen.

b) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio.

c) Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor.

d) Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.

e) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.

f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.

g) Se deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes, normas sobre la materia y demás normas complementarias.
h) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
i) Deberá entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual.
j) Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados del valor total del contrato por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere, previo procedimiento administrativo.
k) En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de legalizar los dineros entregados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
l) Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($400.362.803,22)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar. **LA E.S.E OCCIDENTE** pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **doscientos setenta y uno (271), del jueves primero (1) del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026)** previa solicitud del Gerente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del año **2026**. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales; el recurso que se designará de acuerdo con el siguiente formato financiero detallado:

El valor del contrato se distribuirá de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Recursos destinados para el pago de los servicios por los dos (2) meses	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($390.362.803,22)
Recursos destinados a gastos de traslado y/o transportes por los dos (2) meses	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) actas mensuales, cada una por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($195.181.401,61)**, las actas serán pagaderas de la siguiente manera: **a)** Las primer acta se pagarán previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período objeto de cobro, presentación del respectivo informe de actividades, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales que legalmente correspondan, presentación de los demás documentos requeridos para el trámite de pago y expedición del correspondiente recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **b)** La última acta se pagará previa acreditación de los requisitos anteriormente señalados y estará condicionada, adicionalmente, a la presentación y aprobación del informe final de ejecución contractual, en el cual se deberá consolidar el cumplimiento de las actividades y obligaciones desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato.

A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E.

El reconocimiento de los gastos de traslado y/o transporte se realizará con posterioridad a cada desplazamiento efectivamente realizado, previa presentación por parte de la contratista de la correspondiente cuenta de cobro y de los documentos y soportes que acrediten los gastos incurridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la E.S.E. Occidente E.S.E. y dentro del monto previamente autorizado por el supervisor

Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA se debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), en el caso de estar obligados legalmente a efectuar las contribuciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. El término de ejecución del contrato se contabilizará desde el perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), contado a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. El control, seguimiento y vigilancia del contrato, será ejercida por **LA E.S.E OCCIDENTE** a través de la supervisión de este será responsabilidad del funcionario al que se le designe por parte del gerente y/o Agente Interventor.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E, se estipularán las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
De responsabilidad civil extracontractual	Cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	El plazo del contrato y seis (6) meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a LA E.S.E OCCIDENTE, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **LA E.S.E OCCIDENTE** adeude a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. **LA E.S.E. OCCIDENTE** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato mediante Resolución motivada por: **11.1.** El incumplimiento total o parcial reiterado de las obligaciones del CONTRATISTA. **11.2.** El ceder a terceras personas la ejecución del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. OCCIDENTE. **11.3**. Por hechos que hagan imposible o difícil la continuación de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN NORMATIVO. El presente Contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las normas del derecho privado según sea el caso y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la Empresa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN. El presente Contrato se rige de modo especial por el Estatuto de Contratación Acuerdo Número 008 del 03 de junio de 2014 expedido por la Junta Directiva de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E., en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley y demás normas Civiles y Comerciales concordantes, la E.S.E OCCIDENTE, podrá aplicar las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este contrato, los siguientes documentos: **14.1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **14.2.** Propuesta, oferta y/o cotización entregada por **EL CONTRATISTA**. **14.3.** Estudios y documentos previos. **14.4.** Anexo No. 1. **14.5.** Demás actas, acuerdos, informes y/o documentos precontractuales que se hagan parte en la ejecución y desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DECLARACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **15.1** Conoce y acepta los Documentos del proceso contractual adelantado con la Empresa. **15.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA E.S.E OCCIDENTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **15.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **15.4** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. **15.5** EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de suscripción del presente contrato se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones que legalmente le corresponden frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones relacionadas con los afiliados partícipes que se encuentren a su cargo, y se compromete a mantener su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato. Así mismo, declara que asumirá las obligaciones relacionadas con la afiliación, novedades, liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes que intervengan en la ejecución del presente contrato sindical. **15.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

15.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **15.8** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1796 de 2018 del Ministerio del Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **15.9.** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Política de Colombia. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la E.S.E. OCCIDENTE y frente a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a LA E.S.E OCCIDENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. La utilización, reproducción o entrega de dichos productos por parte de LA E.S.E. OCCIDENTE se limitará a las finalidades relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de los derechos morales que correspondan a sus autores y de los derechos de terceros. En ningún caso esta cláusula implicará la transferencia a LA E.S.E. OCCIDENTE de derechos de propiedad intelectual preexistentes de EL CONTRATISTA, de sus afiliados partícipes o de terceros, ni de herramientas, metodologías, conocimientos técnicos o materiales desarrollados con anterioridad a la celebración del presente contrato. EL CONTRATISTA garantizará que los documentos y productos que entregue en desarrollo del contrato no vulneren derechos de propiedad intelectual de terceros, respondiendo por las reclamaciones que se originen en su utilización cuando sean imputables a su actuación.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA durante la vigencia del presente contrato y dos (2) años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de LA E.S.E OCCIDENTE, la información confidencial de propiedad de la Empresa, de la cual **EL CONTRATISTA** haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de **LA E.S.E OCCIDENTE** Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con el objeto social de la Empresa, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales, bien sea que dicha información sea escrita, oral o

visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA E.S.E OCCIDENTE o cualquier otra Entidad. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003, por la cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, por la cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Los afiliados partícipes tendrán la calidad de afiliados obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral, y la base para la liquidación de los aportes corresponderá a la totalidad de las compensaciones y beneficios que reciban con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.41 del Decreto 1072 de 2015, adicionado por el Decreto 661 del 26 de junio de 2026, y las demás normas que resulten aplicables. **EL CONTRATISTA** deberá realizar oportunamente las gestiones de afiliación, novedades y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes, así como efectuar las deducciones y demás actuaciones que legalmente correspondan. Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a LA E.S.E. OCCIDENTE certificación sobre el estado de afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las facultades de fiscalización, inspección, vigilancia y control que correspondan a las autoridades competentes. **EL CONTRATISTA** deberá conservar y poner a disposición de LA E.S.E. OCCIDENTE, cuando sea requerido para efectos de seguimiento contractual, los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, respetando las normas sobre protección de datos personales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de **LA E.S.E OCCIDENTE**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **EL CONTRATISTA** no puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA E.S.E OCCIDENTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a LA E.S.E OCCIDENTE, a su representante legal y directivos de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Igualmente, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Empresa por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXORBITANTES: Son aplicables a este Contrato las cláusulas exorbitantes previstas en los artículos 14 numeral 2, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, esto es, terminación, modificación, caducidad e interpretación,

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá terminarse de manera anticipada, por cualquiera de las partes, en alguno de los siguientes eventos: **23.1.** Por mutuo acuerdo **23.2.** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, por cualquiera de las partes contratantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA E.S.E OCCIDENTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en la propuesta y hoja de vida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Las partes se obligan a cumplir las disposiciones constitucionales y legales aplicables en materia de protección de datos personales, particularmente la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como las disposiciones especiales aplicables al tratamiento de información relacionada con la prestación de servicios de salud. **EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar que los afiliados partícipes que intervengan en la ejecución del contrato conozcan y cumplan las políticas, protocolos y procedimientos establecidos por **LA E.S.E. OCCIDENTE** para la protección de la información a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución contractual, sin que ello implique subordinación laboral o dirección directa sobre dichos afiliados. La información personal, sensible, clínica, asistencial, administrativa o de cualquier otra naturaleza a la que **EL CONTRATISTA** o sus afiliados partícipes tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato deberá ser utilizada exclusivamente para las finalidades relacionadas con el objeto contractual y de conformidad con las autorizaciones, deberes de confidencialidad y disposiciones legales aplicables. **EL CONTRATISTA** deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas necesarias para evitar el acceso, uso, pérdida, alteración, divulgación o tratamiento no autorizado de la información y deberá informar oportunamente a **LA E.S.E. OCCIDENTE** cualquier incidente de seguridad o vulneración de datos personales que conozca y que pueda afectar información de la entidad o de los usuarios. **PARÁGRAFO**. Las obligaciones de confidencialidad y protección de datos permanecerán vigentes aun después de la terminación del contrato, durante el término establecido por la ley o mientras subsista el carácter reservado o confidencial de la información.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del presente contrato se efectuará en el municipio de López de Micay (Cauca).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para la ejecución se requerirá el acta de inicio, aprobación de pólizas y el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el municipio de Timbiquí a los **01/10/2026.**

PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
Gerente Empresa Social del Estado Occidente E.S.E.

DIDIER ALFONSO BOTINA SANDOVAL
Representante Legal SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD MÉDICA SINDICATO DE INDUSTRIA "SINTRASALUD MÉDICA" - Contratista

Proyectó aspectos Jurídicos: Carlos Hernan Victoria Ch. – Asesor Jurídico.